

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 462

RETIRO, 04 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El Certificado de vacaciones progresivas Ley N°19.250 de fecha 03.02.2014 de AFP CAPITAL, presentado por el interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

La solicitud del interesado de fecha 03 de febrero

de 2014;

DECRETO:

1° Reconócese, a partir de enero de 2014, 15 años y 1 mes de prestación laboral, para efectos del art. 102° de la Ley N° 18.883, al funcionario municipal, **Sr. Walter Fuentes Garcés**, RUN. N° 10.943.499-k.-

2° Considérese el derecho del **Sr. Walter Fuentes Garcés**, a hacer uso de 20 días hábiles de feriado legal, a partir de enero de 2014, en virtud a lo establecido en el Artículo precedente y de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 102° de la Ley N°18.883.



**LUIS CAMPOS VÁSQUEZ**  
Secretario Municipal (s)



**CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ**  
Alcalde (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta Funcionario
- Unidad de Control
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
CLG/LCV/VNL/iep